ACTA No. 01

SOCIALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 501 DE 2017 – RETUBO POR PARTE DE INDUSTRIAS CORONA – OBSERVACIONES ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO Y SUMINISTRO DE BIBLIOGRAFÍA TÉCNICA RELACIONADA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, abril 26 de 2022
HORA:	De 16:00 a 17:00 horas
LUGAR:	**Virtual Microsoft Teams**
ASISTENTES:	Dirección de Regulación – Industrias Corona
INVITADOS:	Maria Juliana Gonzalez, Jorge Estupiñán y David García - Contratistas Grupo de Política Sectorial.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación equipos de trabajo,
2. Análisis beneficios y debilidades de la Resolución 501 de 2017,
3. Observaciones AIN Retubo publicado en página web,
4. Apoyo documental.

DESARROLLO:

En virtud de la solicitud allegada por Industrias Corona, se programó la presente reunión en la cual se abordó la necesidad de complementar la Resolución MVCT No. 501 de 2017 – actual reglamento de tuberías y accesorios, el actual documento de avance del Análisis de Impacto Normativo y el apoyo con suministro de información relacionada con plomo en tuberías, aleaciones, accesorios y trazas, en cerámicas y griferías.

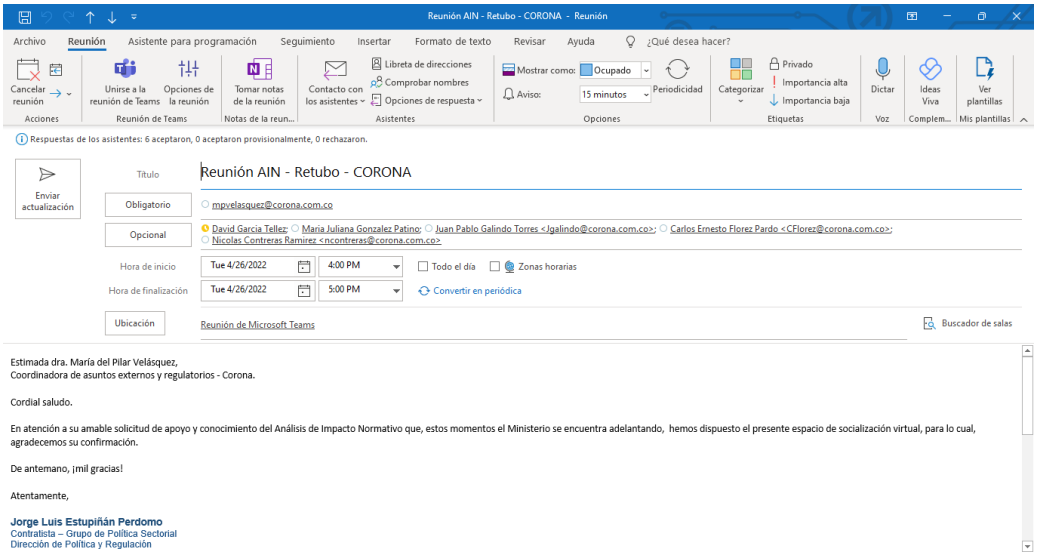

De esta forma, inicia la reunión a través de la presentación de los equipos de trabajo del Ministerio y de Industrias Corona.

Así las cosas, se realiza una presentación general de la mencionada resolución y ante ello, industrias Corona realiza observaciones entre las cuales se encuentra:

- Colombia está rezagado en el manejo de plomo y otras sustancias químicas en tuberías.

- Industrias Corona se adelantó a la Resolución 501 de 2017 teniendo en cuenta que, al ser el 4to productor mundial de griferías y accesorios, sus productos garantizan un valor de plomo menor al 0,002%, por debajo del límite máximo establecido en esta.

- No hay un gremio de griferos pero se encuentran 3 grandes empresas (GRICOL, Gerfor y Corona), sumado a 3 organismos de certificación.

- La Resolución actual no incluye actividades de control y vigilancia, por tanto, se debe acudir a certificaciones internacionales, pero esta situación está permitiendo el ingreso – mediante paqueteo – de productos que no cumplen con ninguno de los estándares internacionales y que se importan sin que la DIAN realice control de ingreso de calidad y exista un boom de contenedores respaldados por plataformas digitales como Amazon, entre otras.

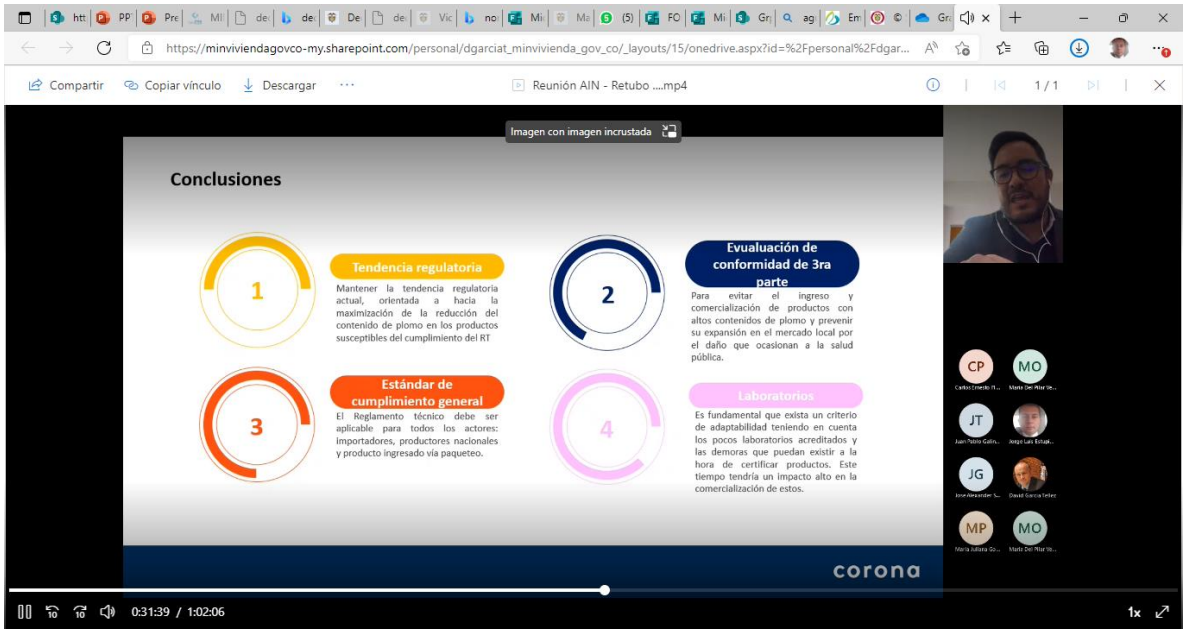

- De esta forma, ven la necesidad de contar con un reglamento técnico que permita regular los lineamientos y el control de toxicidad de los productos sectoriales, especialmente de los productos importados.

- Se menciona la NTC 1644 y la ASME A112.18.1 frente al contenido de plomo en materias primas, donde se incluya el contenido máximo admisible en plomo de las materias primas y de las trazas que deja en el agua al entrar en contacto con materiales.

Corona solicita, respetuosamente al Ministerio, incluir en el articulado que permita realizar control a la importación de productos y materias primas, mediante la estandarización de niveles máximos regulatorios.

Asimismo, incluir los códigos SIU de la clasificación económica nacional que se relacionan con los códigos internacionales, así como las partidas arancelarias para las cuales se ingresan tuberías, griferías y accesorios. Menciona Corona que tienen un catálogo de 4200 productos que tienen rotación (alta o baja) – referencias de productos – correspondientes a las partidas arancelarias que no sería un valor tan alto (10 o 12).

Frente a los costos en que incurre Corona ante el proceso de certificación, se trabajan familias de productos y los ensayos pueden oscilar entre 5 millones por ensayo y 21 millones por auditoría.

El Ministerio pregunta sobre la estimación del porcentaje de productos importados que no cumplen con los parámetros máximos de plomo, sin embargo, Corona indica que no hay un control detallado de vendedores internacionales y estadísticas sobre personas importadoras y magnitud de la importación. Por ello, el manejo de importados requiere un control absoluto. No es fácil controlar dónde se compra y en qué condiciones se produce y vende a nivel internacional (por ejemplo, China tiene más de 100 fabricantes).

Por último, se reitera que a diferencia de otros productos no hay un gremio de griferos en Colombia donde se consolide información y estadísticas al respecto, pero se podría solicitar información a la ANDI que recoja temas de importación y el impacto en la industria nacional.

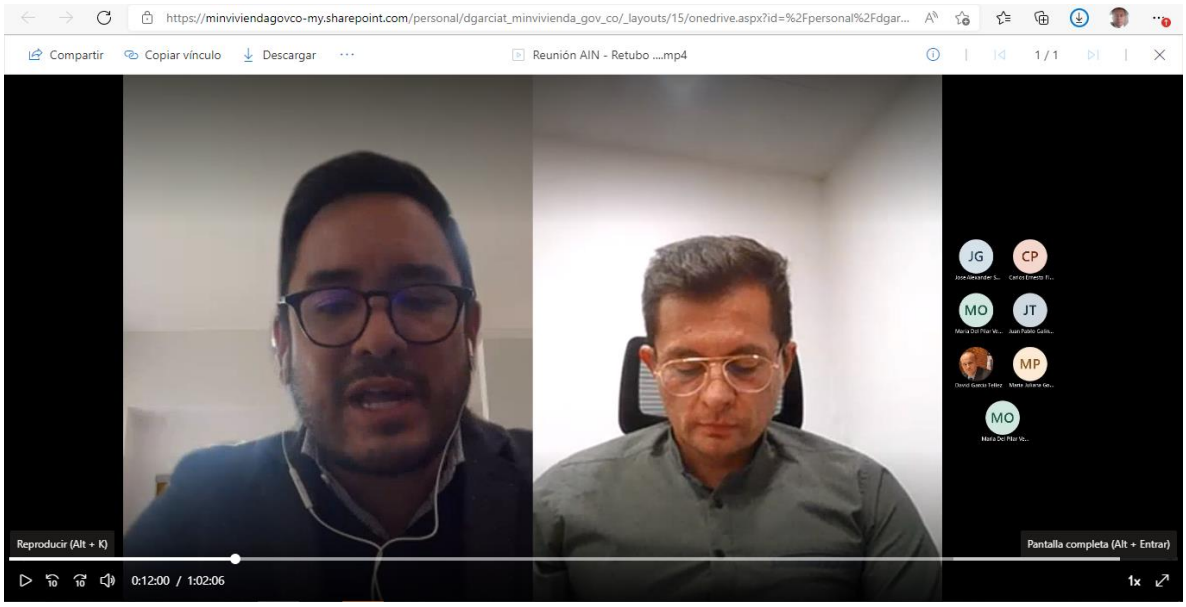

Compromisos

Industrias Corona remitirá la presentación e información de códigos SIU, bibliografía de plomo en materias primas, tuberías, griferías y accesorios, que permita fortalecer este parámetro en el Análisis de Impacto Normativo.

Ministerio realizará acercamientos con la ANDI, con el Ministerio de Comercio Exterior y con la DIAN, frente a la importancia de vincular los códigos SIU con los productos a impactar en el reglamento técnico y el análisis de impacto normativo.

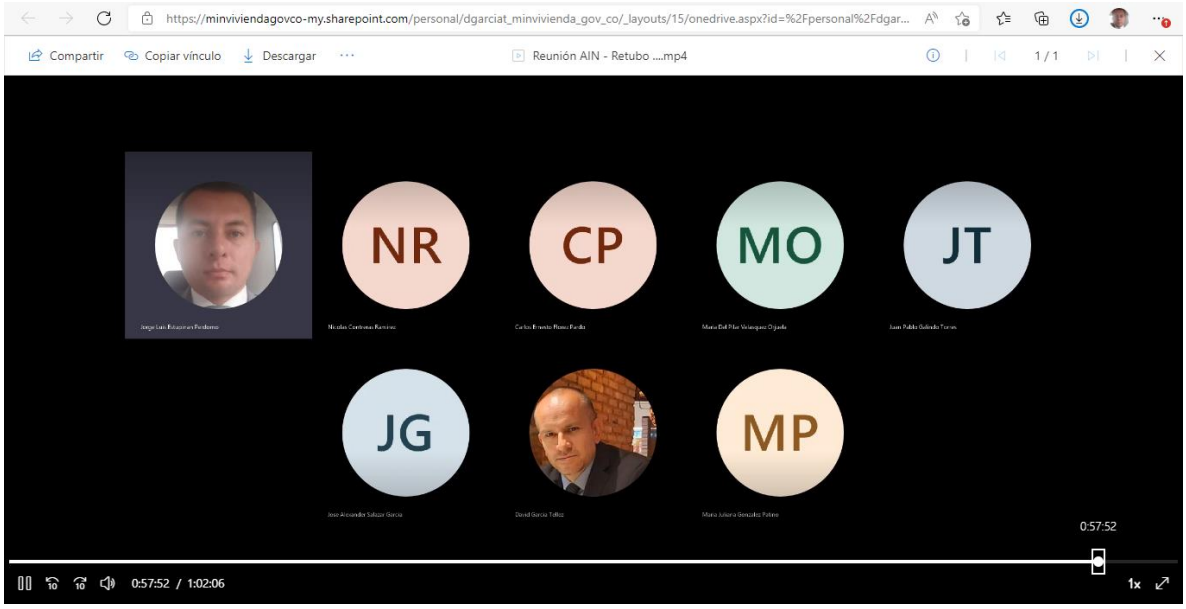

La jornada finalizó a las 5:05 p.m. del día.

Link de la Grabación: **Grabaciones - OneDrive (sharepoint.com)**

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán Perdomo
Fecha: 27-04-2022

Listado asistencia:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=clX4WWcogESxEfxHMwn5s5dyLw5l301HmVo3n6GsOwxUNDZTVjVNUTFLV0ZJVUxDNDhXM0Q0OThVSi4u

Se registraron 6 personas asistentes por parte de Industrias Corona.

Evaluación:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=clX4WWcogESxEfxHMwn5s5dyLw5l301HmVo3n6GsOwxUNjZRQlg1TVFaR0FONTM3VTNaM0NYS0hRRS4u

No se registraron evaluaciones.